

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de las reclamaciones formuladas a la propuesta de destinos publicada en la GACETA DE MADRID, número 202, de 21 de Julio último, y Diario Oficial de este Ministerio, número 160, de la propia fecha, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Juan Santiago Pérez.....	Porque a los Sargentos licenciados les da la preferencia el tiempo servido en el empleo, y la campaña sólo se tiene en cuenta en igualdad de condiciones con arreglo al párrafo 2. ^o del artículo 11 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 para la aplicación de la ley de 10 de Junio del mismo año.
Cabos.....	Tomás Ortiz García.....	Porque la instancia quedó fuera de concurso por exceder el interesado de la edad de cuarenta años, cuya condición se hizo constar por nota en la relación en que fué publicado vacante el destino solicitado.
Soldado.....	José Morales González.....	Porque fué clasificado como soldado por no constar en la copia de su licencia absoluta la fecha en que fuó ascendido al empleo de Cabo y para comprobar esto extremo deberá remitir el nombramiento correspondiente que surtrá efectos en ulteriores concursos.
Idem.....	Elias Valle Parra.....	Porque el soldado Manuel Ortiz Aguirre, último de los significados para los destinos que cita, cuenta con dos años, diez meses y veinticuatro días de servicio, y el interesado está clasificado sólo con dos años, siete meses y quince días de los propios servicios.
Idem.....	Juan del Olmo Alcaliz.....	Porque los soldados de 1. ^a y 2. ^a clase, entran en concurso indistintamente con la denominación de soldados y los propuestos para los destinos que cita cuentan todos con más tiempo de servicio que el recurrente.
Sargentos.....	Antonio Pulido Pardo.....	Porque su inscripción quedó fuera de concurso por no venir por conducto de la Autoridad Militar.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Secretario, Fernando Romero,

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACIÓN de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real Orden-Circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13).

Primer Batallón del Regimiento Infantería de América número 14.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES	OBSERVACIONES
		Pesetas	
Comandante.....	D. Fernando Aguilar Carrascal.....	2.912,00	»
Capitán.....	Juan Cordero Páez.....	1.209,85	»
Primer Teniente.....	Luis Cuenca Aparicio.....	689,60	»

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Luchana número 28.

Coronel.....	D. Eusebio Boy Tomás.....	366,00	»
Capitán.....	Román Torroja Quinza.....	42,65	»
Médico primero.....	Jaime Mitjavila Rivas.....	80,00	»
Primer Teniente.....	Antonio Payá Payeran.....	64,00	»
Idem.....	Saturnino Matarranz Pastor.....	78,00	»
Segundo Teniente.....	Antonio Puig Blavia.....	90,00	»
Idem.....	Angel Ruiz Allué.....	62,00	»
Idem.....	Domingo Comas Trepst.....	56,00	»
Idem.....	Félix Buil Monteagudo.....	10,00	»
Idem.....	Francisco Ruiz Mauro.....	108,00	»
Idem.....	Isidoro Lozano Camarero.....	52,00	»
Idem.....	Jesús Balsa Reigada.....	64,00	»
Idem.....	José Gayete Grilón.....	21,00	»
Idem.....	José Ortells Martí.....	78,00	»
Idem.....	Mariano Saleedo Fontlana.....	18,00	»
Idem.....	Víctor del Arco Rodríguez.....	180,00	»

Primer Batallón del Regimiento Infantería de Álava número 50.

Coronel.....	D. Antonio López de Haro y Chinchilla.....	1.140,50	»
Capitán.....	Valentín Carrasco Ortiz.....	496,65	»
Idem.....	José García Marcén.....	1.837,25	»
Idem.....	José López Morales.....	1.472,85	»
Idem.....	José López Gómez.....	3.802,75	»
Idem.....	Francisco Barriga Fuentes.....	3.223,55	»
Idem.....	Eduardo Rens Beníllos.....	245,90	»
Idem.....	Agustín Hidalgo Bayón.....	2.246,90	»
Idem.....	Isabelo Sánchez Cuerda.....	1.352,35	»
Primer Teniente.....	Juan Ruiz Velando.....	2.125,35	»
Idem.....	José Blanco Lorente.....	2.041,50	»
Segundo Teniente.....	Antonio Ferrer de Conto y Escacena.....	877,25	»
Idem.....	Antonio Cortés Ruiz.....	356,40	»
Idem.....	José Centeno Sotillo.....	510,85	»
Idem.....	Julian Díaz González.....	510,85	»
Idem.....	Lázaro Romero López.....	510,85	»
Idem.....	Joaquín Seoane González.....	653,40	»
Idem.....	José Caamaño Lara.....	1.520,65	»
Idem.....	Gregorio Sánchez Resa.....	2.126,05	»
Idem.....	José Calderón Roldán.....	2.794,40	»
Idem.....	Pedro Gil Mancilla.....	2.652,70	»
Idem.....	Aureliano Beranguer Bañasco.....	1.132,75	»
Idem.....	Rafael Moyano Lara.....	840,90	»
Idem.....	Diego Becerra Montero.....	510,85	»
Idem.....	José Santaló del Pozo.....	3.228,65	»
Idem.....	Isidoro Domínguez Hombre.....	832,35	»
Idem.....	Manuel Ferror Fernández.....	261,75	»
Idem.....	Liborio Plas García.....	1.645,50	»
Idem.....	Victoriano Castillo Martínez.....	1.713,80	»
Idem.....	Juan Marín Carrasco.....	1.750,45	»

CLASES	NOMBRES	ALCANCES		OBSERVACIONES
		Pesetas		
Segundo Teniente.....	D. Juan García García.....	1.717,30		»
Ideas.....	Enrique Martínez Moreno.....	558,40		»
Ideas.....	Cristóbal Ruiz Romero.....	553,05		»
Ideas.....	Juan Román Jaime.....	1.814,10		»
Ideas.....	Manuel Atxayá Herrera.....	705,90		»
Ideas.....	Alfonso Arribataz Castro.....	645,60		»
Ideas.....	Federico Tovar Delgado.....	2.463,15		»
Ideas.....	Pedro Barrio Breijón.....	2.945,45		»
Ideas.....	Antonio Lermo Domínguez.....	2.508,35		»
Ideas.....	Juan Fernández Martínez.....	2.977,10		»
Ideas.....	Gerardo Serranos González.....	2.941,45		»
Ideas.....	José Quirós Martínez Luque.....	2.200,95		»
Médico segundo.....	Antonio Cubero Frey.....	565,55		»
Médico segundo.....	Gabriel Barrios González.....	184,25		»
<i>Segundo batallón del regimiento Infantería de Sirias número 64.</i>				
	D. Daniel Pérez Radillo... 987,95		»
<i>Batallón Cazadores expedicionario a Filipinas número 11.</i>				
Segundo Teniente.....	D. José Alegret Miranda.....	32,50		»

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El General Jefe, Juan Cantón Salazar.

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN

en el mes de Junio de 1921 y en los de Abril y Mayo anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resulta de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
1. ^a Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	11.985.296,30	452.143,20	12.437.439,50	9.098.922,25	1.213.654,62	10.312.576,87	21.084.218,55	1.665.797,82	22.750.016,37
16 centésimas sobre la misma....	1.778.428,61	64.614,21	1.843.042,82	1.411.672,30	208.385,71	1.620.058,61	3.190.103,91	272.999,92	3.461.100,83
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	5.840.742,62	181.484,14	6.028.226,76	7.883.145,23	617.602,47	8.500.747,70	13.729.887,83	799.036,61	14.528.974,46
16 centésimas sobre la misma....	827.456,70	26.575,32	854.032,02	1.067.502,88	73.170,64	1.140.673,52	1.894.959,58	99.745,96	1.994.705,54
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	14,41						14,41		
Urbana.....	544,05	2.532,90	3.101,36	"	64.643,55	64.643,55	534,05	67.176,45	67.744,91
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	108.536,99	169,93	108.606,92	115.906,92	7.007,55	122.913,47	224.412,91	7.117,48	231.560,39
2. ^a Idem industrial y de comercio....	9.569.116,24	306.045,38	9.875.161,62	7.619.120,92	1.152.393,21	8.771.514,13	17.188.237,16	1.458.439,59	18.646.675,75
3. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	8.455.478,35			7.782.175,45			16.237.653,80		
Del capital.....	3.920.923,00	5.556.133,75	24.190.573,75	9.821.817,35	8.143.685,93	31.537.035,40	18.742.746,35	13.699.819,68	55.727.609,16
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	6.258.038,66			5.789.356,67			12.047.395,33	522.493,88	
4. ^a Donativo del Clero y monjas.....	234.790,05	*	234.790,05	287.703,33	*	287.703,33	522.493,88	*	522.493,38
5. ^a Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	9.873.788,69	68.095,67	9.941.884,36	16.189.332,69	1.985.719,83	18.175.052,52	26.063.121,38	2.053.815,50	28.116.936,88
6. ^a Idem de minas:									
Canon de superficie.....	44.082,81	6.027,42	50.110,23	21.970,97	9.792,44	31.763,41	66.053,78	15.819,86	81.873,64
Sobre la explotación.....	230.834,69	19.501,77	250.336,46	2.438.346,85	558.243,52	2.996.590,37	2.669.181,54	577.745,29	3.246.926,83

8. ^o Idem sobre grandes y útiles de Cultura.....	24.705,00	*	24.705,00	235.996,66	*	235.996,66	260.701,66	*	260.701,66
9. ^o Idem de cédulas personales.....	349.235,79	321,11	349.556,90	151.993,49	1.639,32	153.632,81	501.229,28	1.960,43	503.189,71
10. Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	693.426,81	14.800,66	703.227,47	997.284,94	88.685,49	1.085.970,43	4.690.711,75	103.486,15	1.794.197,90
11. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	31.419,14	553,47	31.952,61	5.202,62	1.773,93	6.976,55	36.621,76	2.307,40	38.929,16
Recargos municipales.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
12. Idem sobre Casinos y Girolos de recreo.....	11.046,48	1.324,10	12.370,58	871,35	2.447,17	3.318,52	11.917,88	3.771,27	15.689,10
13. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	358.858,87	*	358.858,87	1.883.541,43	134.892,30	2.018.433,73	2.212.390,80	134.892,30	2.377.292,10
Contribuciones extinguidas.....	*	*	*	*	314,06	314,06	*	314,06	314,06
	60.602.773,76	6.700.243,03	67.303.916,79	72.801.868,30	14.264.051,74	87.065.916,04	133.404.637,06	20.934.294,77	154.268.931,83

SECCIÓN SEGUNDA**CAPÍTULO II****CONTRIBUCIONES INDIRECTAS**Arte.

1. ^o Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	23.077.411,33	741.217,44	23.818.628,77	47.443.946,12	3.135.610,48	50.579.556,60	70.521.357,45	3.876.827,92	74.398.185,37
Recargo transitorio.....	505.160,28	7.035,66	512.195,94	863.097,34	59.120,74	922.218,08	1.368.257,62	66.156,40	1.434.414,02
Idem de exportación.....	1.274.294,32	*	1.274.294,32	412.295,54	972,80	413.268,34	1.086.569,86	972,80	1.687.562,66
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	2.025.568,07	2.009,87	2.027.577,94	4.441.967,01	27.861,28	4.469.831,29	6.467.535,08	29.871,15	6.497.409,23
Idem de tonelaje.....	232.996,60	*	232.996,60	423.314,24	2.443,00	423.757,24	656.310,84	2.443,00	658.758,84
Derechos menores.....	373.477,38	8.265,75	381.743,13	848.870,62	22.064,30	870.934,92	1.222.348,00	30.830,05	1.252.678,05
Idem sanitarios.....	12.481,75	*	12.481,75	20.733,30	*	20.733,30	33.215,05	*	33.215,05
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	465,65	*	465,65	1.974,62	4,00	1.978,62	2.440,27	4,00	2.444,27
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2. ^o Impuesto sobre el azúcar.....	5.424.097,58	*	5.424.097,58	12.575.875,46	*	12.575.875,46	17.999.973,01	*	17.999.973,04
3. ^o Idem sobre el alcohol.....	1.871.731,39	250.000,00	2.121.731,39	3.392.033,75	254.565,25	3.618.599,00	5.263.765,14	504.565,25	5.768.330,39
4. ^o Idem sobre la achicoria.....	100.499,08	*	100.499,08	197.606,37	*	197.606,37	298.105,45	*	298.105,45
5. ^o Arbitrio de los puertos frances de Canarias.....	279.827,00	*	279.827,00	547.481,00	*	547.481,00	827.308,00	*	827.308,00
6. ^o Derechos obvencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	462.652,48	*	462.652,48	779.475,82	*	779.475,82	1.242.128,30	*	1.242.128,30
7. ^o Impuesto de Consumos.....	1.265.569,78	627.969,52	1.893.539,30	896.396,77	2.231.074,17	3.127.470,94	2.161.966,55	2.859.043,69	5.021.010,24
8. ^o Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.819.525,59	92.436,27	4.911.961,86	8.431.439,36	112.706,46	8.541.145,82	13.250.964,95	203.142,73	13.456.107,68
9. ^o Timbre del Estado.....	20.263.258,58	*	20.268.258,58	37.640.625,87	*	37.640.625,87	57.908.834,45	*	57.908.834,45
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.209.488,66	144.122,52	1.353.611,18	4.061.802,38	381.687,22	4.393.489,60	5.271.291,01	475.809,74	5.747.100,78
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	232.770,50	*	232.776,50	259.682,86	387,19	260.070,05	492.459,36	387,19	492.846,55
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	501.495,30	*	501.495,30	1.299.529,12	*	1.299.529,12	1.801.024,42	*	1.801.024,42
	63.937.777,32	1.873.057,03	65.819.831,35	124.538.147,55	6.178.499,89	130.716.617,44	188.475.924,87	8.051.556,92	196.527.481,79

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
1. ^o Tabacos.....	14.551.462,23	*	14.551.462,23	30.976.742,98	*	30.976.742,98	45.528.205,21	*	45.528.205,21
2. ^o Cerillas fósforicas y toda clase de fósforos.....	391.139,35	*	391.139,35	5.934.651,07	*	5.934.651,07	6.325.790,42	*	6.325.790,42
3. ^o Loterías.....	19.601.415,00	*	19.601.415,00	17.756.278,00	*	17.756.278,00	37.357.693,00	*	37.357.693,00
4. ^o Producto de rifas.....	13.400,00	*	13.400,00	2.000,00	*	2.000,00	15.400,00	*	15.400,00
5. ^o Casa de Moneda.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6. ^o Producto de la GACETA.....	41.758,86	5.420,00	50.178,60	95.461,34	27.820,00	123.281,34	140.220,14	*	173.460,14
7. ^o Correos:									
Giro postal.....	216.420,05	*	216.420,05	423.637,00	*	423.637,00	640.057,05	*	640.057,05
Otros productos.....	946.429,50	*	946.429,50	256.572,86	*	256.572,86	1.203.002,36	*	1.203.002,36
8. ^o Productos de Telégrafos y Teléfo- nos.....	234.442,56	*	234.442,56	1.654.011,20	155,00	1.654.166,20	1.888.458,76	155,00	1.888.608,76
9. ^o Establecimientos penales.....	1.343,72	*	1.343,72	4.125,61	*	4.125,61	8.469,33	*	5.469,33
	36.000.811,21	5.420,00	36.006.231,21	57.108.480,06	27.975,00	57.131.455,06	93.104.291,27	33.395,06	93.137.686,27
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Renta:									
1. ^o Salinas de Torrevieja.....	*	*	*	157.501,00	*	157.501,00	157.501,00	*	157.501,00
2. ^o Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Linares.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3. ^o Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	30.880,95	*	30.880,95	7.221,33	8.082,41	15.253,74	38.102,28	8.082,41	46.134,69
Ident. de las fincas al servicio de la Administración.....	35,00	*	35,00	1.686,00	*	1.686,00	1.721,00	*	1.721,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	25.368,41	*	25.368,41	105.756,32	*	105.756,32	105.756,32	*	105.756,32
Ident. de montes y plantados,				34.612,87	796,50	35.409,37	59.931,28	796,50	60.777,78
Ident. del Patrimonio que fué de la Corona.....	390,00	*	390,00	*	*	*	390,00	*	390,00
Ident. de los bienes del Clero a mu- tualic, y por venta de frutos.....	6.113,04	*	6.113,04	37.314,34	108,61	37.422,95	43.277,86	108,61	43.585,99
4. ^o Ident. de cruzada (producto líquido).	439.502,18	38.498,96	478.001,14	436.181,09	57.576,24	493.757,36	874.663,27	98.175,29	971.759,47

Diferentes derechos del Estado:

20 por 100 de la renta de Propios.

10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:

Fomento

Hacienda.....

Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....

Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....

Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....

Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....

Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....

Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....

Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....

10 por 100 de administración de participes.....

10 por 100 sobre el arbitrio de pezas y medidas.....

5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recaudos municipales sobre las contribuciones.....

Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....

Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....

Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....

Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....

Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....

Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....

36.022,84	45.088,79	81.111,63	157.074,86	71.673,57	628.737,93	193.097,20	116.762,86	809.859,56
55.444,88	*	55.444,88	168.956,82	*	163.956,82	219.401,70	*	219.401,70
29.087,92	*	29.087,92	72.706,99	*	72.706,99	101.794,91	*	101.794,91
339,88	83,83	416,66	83,88	2.862,00	2.945,33	416,66	2.945,33	3.361,99
39.102,50	1.125,00	40.227,50	236.630,25	12.557,50	249.187,75	275.732,75	13.682,50	289.418,25
*	4.128,00	4.128,00	875,00	*	875,00	875,00	4.128,00	5.003,00
*	*	*	79,21	*	79,21	79,21	*	79,21
99.042,56	18.004,00	117.046,56	82.461,75	199.299,28	281.761,03	181.504,31	217.803,28	398.807,59
*	*	*	*	*	*	*	*	*
29,00	17.007,69	17.036,69	220,41	9.769,88	9.990,29	249,41	26.777,57	27.026,98
27.790,54	26.845,75	54.638,29	30.264,44	81.403,79	111.668,23	58.054,98	108.249,54	166.304,52
114.129,67	13.578,74	127.708,41	83.236,65	176.489,25	259.675,90	197.366,32	190.017,99	387.384,81
9,50	*	9,50	1.491,25	*	1.491,25	1.500,75	*	1.500,75
9.749,25	7.968,00	17.717,25	8.905,50	36.973,48	45.878,98	18.654,75	44.911,18	63.596,23
1.317,20	50,00	1.367,20	9.688,65	1.780,94	11.469,59	11.005,85	1.830,94	12.836,79
18.762,81	2.750,00	21.512,81	6.262,50	9.220,84	15.483,34	25.025,31	11.970,84	36.996,13
139.474,43	147.230,72	286.405,15	77.466,92	398.723,23	476.190,15	216.641,85	546.993,95	762.595,90
59.648,00	*	59.648,00	52.467,50	*	52.467,50	112.115,50	*	112.115,50
1.161.834,01	322.458,98	1.434.292,96	1.764.144,48	1.967.247,52	2.831.362,00	2.896.078,49	1.389.570,50	4.286.654,98

• Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	81.145,55		81.145,55	162.953,37		162.953,37	214.106,92		214.108,92
to Idem fd. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....			*			*			*
11 Recurso extraordinario de Producto de negociación de Deuda.....	*	*	*	*		*			*
12 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	34.544,35		34.544,35	75.062,40		75.062,40	109.606,84		109.606,84
13 Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	164.325,45		164.325,45	3.573,70		3.573,70	167.890,15		167.890,15
Recursos extraordinarios (supitulados).	27,90		27,90	*	26,61	30,61	54,54		54,54
	2.142.619,53		2.681,45	2.145.300,98	3.874.516,86	21.296,95	3.895.813,81	6.017.136,39	23.978,40
									6.041.114,79

RESUMEN

Sección 1.º—Contribuciones directas...	60.602.773,76	6.700.243,03	67.303.016,79	72.801.863,30	14.264.031,74	87.055.915,04	133.404.637,06	22.962.294,77	151.368.931,83
Idem 2.º—Idem indirectas.....	63.937.777,32	1.873.057,03	65.810.834,35	124.538.147,55	6.178.499,89	130.716.647,44	180.475.924,87	8.051.556,92	196.527.481,79
Idem 3.º—Monopólios y servicios explotados por la Administración.....									
Idem 4.º—Propiedades y derechos del Estado:									
Renta.....	1.131.934,01	322.358,93	1.454.292,99	1.764.114,48	1.067.217,52	2.831.362,00	2.896.078,49	1.389.576,50	4.285.654,99
Ventas.....	6.507.604,80	*	6.507.604,80	13.859.768,99	2.689,98	13.862.458,97	20.366.773,79	2.689,98	20.369.463,77
Idem 5.º—Recursos del Tesoro.....	2.142.619,53	2.681,45	2.145.300,98	3.874.516,86	21.296,95	3.895.813,81	6.017.136,39	23.978,40	6.041.114,79
	170.322.920,68	8.903.760,49	179.226.631,12	273.941.921,24	21.561.731,08	295.503.652,82	444.264.841,87	30.465.491,67	474.730.338,44

RECARGOS MUNICIPALES
CAPÍTULO ÚNICO

1º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....									
2º Sobre la industrial y de comercio..	2.130.653,38	45,29	2.220.920,29	1.935.833,78	67,37	2.176.060,12	4.068.487,16	112,66	112,66
	2.132.653,38	88.266,91	2.220.966,58	1.935.833,78	240.175,34	2.176.076,49	4.068.487,16	328.442,25	4.396.929,41
		86.312,20			240.242,71			328.554,91	4.397.042,07

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca al examen de las cuentas respectivas.

NÚMERO 2.

RESUMEN de los **ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de los años de 1917 a 1921, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados**

CONCEPTOS	1917	1918	1919	1920	1921
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	53.720.004,03	55.214.035,38	55.224.997,38	42.866.099,53	43.036.102,50
Idem industrial y de comercio.....	12.713.148,55	12.715.137,95	13.230.220,62	13.012.810,55	18.646.675,75
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	48.954.845,71	54.025.922,19	41.193.391,97	47.706.350,04	55.727.600,16
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	19.987.816,58	20.235.397,08	24.829.986,88	29.985.168,55	28.116.936,88
Idem de minas.....	1.521.592,99	1.427.172,25	3.537.574,61	3.450.532,09	3.828.800,71
Idem de dédulas personales.....	1.706.243,02	1.727.789,76	631.527,08	587.143,05	503.180,71
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	1.277.638,61	1.425.112,24	1.324.303,16	1.327.929,17	1.794.117,50
Idem sobre carrajes de lujo.....	62.291,10	61.666,18	60.229,26	41.870,72	38.924,60
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.036.935,34	2.239.679,77	2.810.283,25	2.195.670,75	2.377.291,10
Renta de Arquatos.....	36.588.210,75	25.128.013,82	49.460.371,91	69.010.990,98	65.064.652,49
Impuesto sobre el azúcar.....	8.065.093,11	13.831.505,59	10.450.701,62	8.641.731,72	17.099.073,04
Idem sobre el alcohol.....	1.996.250,63	4.042.055,16	6.588.415,98	6.626.317,95	5.708.530,38
Derechos sobre vinos y licores de los Consulados.....	221.451,94	330.061,62	421.222,18	729.593,28	1.242.128,30
Impuesto de ocultos.....	9.139.971,84	9.398.567,33	7.313.173,89	6.343.879,49	5.021.010,24
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	7.750.446,06	9.157.838,58	10.960.919,44	12.213.815,50	13.656.107,60
Timbre del Estado.....	26.571.832,07	29.704.836,04	36.429.150,69	42.159.501,10	57.908.884,15
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.480.499,43	3.439.838,40	3.957.502,83	4.655.514,88	5.747.101,78
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	216.674,61	224.080,84	216.184,84	309.168,73	192.816,55
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	756.006,00	2.010.245,96	1.261.117,00	2.208.711,73	1.801.624,42
Tabacos.....	42.471.011,98	42.261.995,86	41.930.665,52	28.567.255,55	45.578.205,21
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	5.761.225,80	6.833.466,88	6.188.167,13	8.571.697,79	6.325.790,42
Lotterías.....	23.109.703,00	24.136.718,50	18.437.945,00	21.581.885,00	37.873.038,00
Minas.....	2.751.349,45	3.582.776,22	500.000,00	2.0.0.000,10	*
Almadén (producto líquido). Linares.....	"	"	"	"	"
Renta de Cruzada.....	1.339.712,69	1.350.702,94	1.012.508,37	940.924,50	971.758,47
Cuotas militares y justas.....	1.777.833,08	8.735.875,50	125.675,50	203.837,50	8.519,00
Los demás recursos ordinarios.....	10.660.556,51	11.974.883,98	14.169.941,77	14.562.746,60	14.904.474,30
Producción de negociación de Deuda.....	"	"	150.000.000,00	"	"
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	2.153.746,42	4.309.871,19	26.511.944,99	29.645.776,44	20.289.385,08
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	"	"	"	27.069,60	"
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	742.799,21	1.307.566,07	341.416,61	209.522,51	109.606,84
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	150.999,71	53.206,27	171.819,15	283.042,54	167.889,45
Recargos municipales.	328.198.955,17	350.957.855,56	529.491.548,86	401.148.901,32	474.730.333,41
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	4.482,95	4.998,69	3.445,63	5.708,18	112,63
Sobre la industrial y de comercio.....	2.780.837,60	2.964.658,70	2.978.621,58	3.086.708,49	4.396.929,41
	2.785.239,85	2.969.817,47	3.083.087,19	3.042.416,87	4.397.042,97
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	328.198.955,17	350.957.855,56	529.491.548,86	401.148.901,32	474.730.333,41
Idem por recargos municipales.....	2.785.239,85	2.969.817,47	3.083.087,19	3.042.416,87	4.397.042,97
	330.984.235,02	353.927.773,03	532.473.616,05	404.145.329,19	479.127.375,31

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 8.

Balances liquidados en los meses de Abril a Junio de 1921, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los desembolsos cerrados.

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1921-22. Cerrado.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1920-21. Cerrado.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1921-22. Cerrado.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1.º—Casa Real.....	779.166,65	»	779.166,65	787.205,76	»	787.205,76	1.569.372,41	»	1.569.372,41
Idem 2.º—Cuerpos Colegiados.....	680.499,98	»	680.499,98	680.499,98	»	680.499,98	1.800.916,96	»	1.800.916,96
Idem 3.º—Deuda pública.....	121.441,46	27.394.187,18	28.515.628,59	123.588,99	4.439.934,12	4.863.521,01	218.028,16	32.334.121,25	32.582.149,41
Idem 4.º—Clases pasivas y cargas de justicia.....	7.502.719,89	»	7.502.719,89	8.079.910,14	»	8.079.910,14	15.582.629,83	»	15.582.629,83
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.º—Presidente del Consejo de Ministros.....	9.086.827,58	27.898.187,18	36.981.014,71	9.671.202,78	4.439.934,12	14.111.136,69	18.758.030,36	32.334.121,25	51.092.151,61
Idem 2.º—Ministerio de Estado.....	130.116,58	2.841.818,44	2.971.935,02	681.713,60	3.083.389,11	3.685.107,80	880.835,27	5.816.207,55	6.636.042,82
Idem 3.º—Ministerio de Gracia y Justicia:	248.668,68	199.664,37	448.332,05	182.519,94	286.935,61	409.505,55	431.263,62	426.600,18	857.833,80
Obligaciones civiles.....	2.854.486,63	6.283,69	2.860.720,32	2.569.810,17	629.476,00	3.199.316,17	5.424.276,83	635.759,69	6.060.036,49
Idem eclesiásticas.....	5.261.197,78	18,47	5.261.216,25	4.849.536,43	2.651,39	4.852.187,82	10.113.34,21	2.650,86	10.106.401,07
Idem 4.º—Ministerio de la Guerra.....	39.630.232,48	38.771,14	39.669.039,62	44.383.356,20	11.121.984,15	55.504.34,55	34.013.610,68	11.163.701,63	95.177.372,31
Idem 5.º—Ministerio de Marina.....	8.658.232,53	18.697,20	8.776.949,73	14.932.455,58	5.752.129,74	20.684.585,33	24.890.707,12	5.767.726,94	30.358.435,06
Idem 6.º—Ministerio de la Gobernación.....	17.880.853,67	142.864,32	18.023.315,99	20.722.372,88	8.751.418,58	29.473.791,46	38.603.226,45	8.894.080,90	47.497.307,35
Idem 7.º—Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	11.803.317,80	51.798,12	11.855.113,22	10.651.285,62	813.061,71	11.461.297,26	22.454.553,82	861.851,86	23.319.411,18
Idem 8.º—Ministerio de Fomento.....	56.161.114,45	279.196,20	56.440.310,65	37.825.268,48	80.434.196,03	68.259.464,49	98.908.382,91	30.700.392,23	124.692.775,14
Idem 9.º—Ministerio de Abastecimientos.....	261.285,38	»	261.285,38	543.118,05	908.706,32	1.446.824,37	804.403,43	903.706,32	1.708.109,75
Idem 10.º—Ministerio de Hacienda.....	2.828.816,68	2.538,01	2.831.354,69	7.484.381,89	1.181.122,26	8.015.453,65	10.263.148,07	1.183.660,27	11.446.808,34
Idem 11.º—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	22.438.168,64	61.597,84	22.499.766,48	19.181.149,45	1.875.130,79	21.056.280,24	41.619.318,09	1.936.728,63	43.556.046,72
Idem 12.º—Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	*	*	*	596.809,60	*	596.809,60	596.809,60	*	596.809,60
Idem 13.º—Acón en Materiales:									
Ministerio de Estado.....	16.137,39	»	16.137,39	1.767.498,04	1.250,90	1.768.748,04	1.783.635,43	1.250,00	1.784.885,43
Idem de la Guerra.....	13.221.857,80	11.177,58	13.232.535,38	25.315.628,60	5.539.391,15	30.855.019,78	38.586.986,43	5.550.568,73	44.087.555,16
Idem de Marina.....	316.399,19	»	316.399,19	666.749,15	165.000,41	831.749,56	983.148,34	165.000,41	1.148.148,75
Idem de la Gobernación.....	210.752,32	»	210.752,32	211.933,63	26.781,41	238.715,04	422.635,95	26.781,11	449.467,36
Idem de Fomento	700.058,40	»	700.058,40	562,49	2.595,32	2.658,81	700.620,59	2.096,32	702.717,21
Recargos municipales sobre las contribuciones de:	192.710.008,68	31.508.812,05	224.218.820,93	202.187.339,09	74.872.655,13	277.059.994,22	394.897.347,97	106.330.967,18	501.278.315,15
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.083.823,32	3,52	3,52	»	491,05	491,05	»	494,57	494,57
Industria y comercio.....	1.083.823,32	631.011,03	1.714.834,35	122.220,40	1.932.044,04	2.054.265,04	1.216.043,72	2.563.055,67	3.769.099,39
	1.083.823,32	631.014,55	1.714.837,87	122.220,40	1.932.555,69	2.054.756,09	1.206.043,72	2.668.550,24	3.769.593,96

Observación.—Queda abierto al presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Junio de 1917-18 a 1921-22,
 (sin indicación de los realizados por resultado de ejercicios cerrados)

	1917	1918	1919-20	1920-21	1921-22
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	2.262.499,95	2.262.499,95	1.533.333,32	1.533.333,30	1.566.372,41
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegiados.....	621.499,98	621.499,98	467.625,00	1.500.999,96	1.360.999,96
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	91.080.619,97	111.871.940,54	22.596.284,35	43.984.335,15	32.582.149,41
Idem 4. ^a —Gastos pasivas.....	21.445.813,54	21.363.232,25	14.667.837,50	11.357.756,37	15.582.629,83
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	118.410.462,54	136.119.172,72	39.265.100,17	61.376.426,78	51.092.151,61
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	1.775.241,44	3.387.663,62	6.403.815,20	4.048.251,40	6.636.042,82
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:	2.592.230,02	3.022.736,69	660.054,85	2.081.047,62	857.833,80
Obligaciones civiles.....					
Idem eclesiásticas.....	4.653.349,18	4.891.276,07	4.793.260,03	4.838.500,18	6.060.036,49
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	10.454.493,05	10.460.120,71	7.745.093,51	9.715.397,90	10.106.401,07
Idem 5. ^a —Idem de Marina.....	48.373.866,03	83.625.340,08	67.548.447,24	87.474.066,58	95.177.372,31
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación.....	11.461.495,31	20.404.396,26	15.608.021,29	30.297.637,81	30.358.435,06
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	23.366.677,95	23.822.381,04	27.045.110,07	33.168.009,45	47.497.307,35
Idem 8. ^a —Idem de Fomento.....	19.193.096,89	20.756.087,53	16.799.937,98	16.327.209,76	23.319.411,18
Idem 9. ^a —Idem de Abastecimientos.....	42.210.345,82	37.363.526,57	29.630.831,63	53.941.298,14	124.692.775,14
Idem 9. ^a bis.—Idem del Trabajo.....	"	"	23.989.003,51	21.960.793,24	"
Idem 10. ^a —Idem de Hacienda.....	4.991.221,22	4.668.928,69	4.689.820,27	4.965.217,35	1.703.109,75
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	35.342.894,06	41.138.683,88	67.993.694,91	30.189.410,94	43.556.046,72
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	475.000,00	475.000,00	589.684,59	596.809,60	596.809,60
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	27.693.274,33	37.256.435,93	24.199.434,81	34.851.467,75	48.172.773,91
	354.099.564,35	427.334.749,28	336.024.290,06	395.945.366,74	501.278.315,15
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	3.475,90	"	105,40	219,56	494,57
Idem 14.—Industrial y de comercio.....	2.684.277,36	2.920.904,96	3.053.169,19	2.560.052,45	3.769.099,39
	2.687.753,35	2.920.904,96	3.053.274,68	2.561.072,01	3.769.593,96
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	354.099.564,35	427.334.749,28	336.024.290,06	395.945.366,74	501.278.315,15
Idem por recargos municipales.....	2.661.763,35	2.920.904,96	3.053.274,68	2.561.072,01	3.769.593,96
	356.787.317,70	430.255.654,04	339.077.561,74	398.500.438,75	503.047.909,11

OBSERVACIONES: 1.^a En las 501.278.315,15 pesetas, que distribuidas por Secciones se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Prensa periódica, 2.892.158,85 pesetas; compra de artículos de primera necesidad, 34.076.472,99 pesetas; al Comisión de Administración y Gerencia de los buques mercantiles por el Estado, 377.034,05 pesetas; anticipo reintegrable a las Empresas de ferrocarriles, 31.162.033,41 pesetas; gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra, 2.8.044,82 pesetas, y repatriación de extranjeros, 2.921.048,70 pesetas. Total, 71.741.792,82 pesetas. —2.^a Queda sujetos el presente cuadro a las indicaciones que contiene el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—V.º B.: El Interventor general, Illana.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Si los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a constatación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 379 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Mariano.

3.137

AGUERRI GOMEZ, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrecilla, número 29, término de Nicávalvo, se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 372, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11082

3.138

ALCANTARILLA LOPEZ, Felipe; domiciliado últimamente en el pueblo de Torrejón de Ardoz (Madrid); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 259, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11084

3.139

ALTAMIRAS MEDINA, Viuda de Cortés y sus hijos; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Príncipe, número 12, cuarto segundo derecho; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 770, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11085

3.140

CLARIBES, Ana y Luis Domingo Macizo; domiciliados últimamente en Madrid, calles de las Huelgas, número 51, segundo y Amparo, número 91, tercero, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.591, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11081

3.141

COCA, Antonio (chauffeur); domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Tudescos, número 33, piso

cuarto izquierda; para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 407, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11073

3.142

COCA VILLALBA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Tudescos, número 33, piso cuarto; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 389, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11064

3.143

DAZA DIEZ DEL CASTILLO, Fermín y Mariano Murillo Mogollón; domiciliados últimamente en Madrid en las calles del Príncipe, 27, tercero y Cruz, número 42, entresuelo, respectivamente; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 640, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11070

3.144

DIEZ FERNANDEZ, Alfonso y Elias Corazo Gómez; domiciliados últimamente en Madrid en las calles de Carreras, 15 y 17, hotel Pilar, y Bolsa, número 3, tercero izquierda, respectivamente; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 541, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11068

3.145

El chauffeur que el día 17 de Febrero a las diez y nueve guíaba el auto número 5.445-M, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 24 de Agosto comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 125, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar. 11095

3.146

GARCIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, número 14, se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 563, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11083

3.152

N. José; de oficio pintor, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.681, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11087

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11066

3.147

LOPEZ GARCIA, José, Manuel Diaz Romero y Victoriano Arias Martinez; domiciliados últimamente en esta Corte, ignorándose dónde; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11067

3.148

MARTIN ARAGON, Cecilio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Peña de Francia (se ignora el número); se le cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 640, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11070

3.149

MARTIN BERNANDEZ, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valderribas, número 2; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 541, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11074

3.150

MOLINO MENES, Andrés del; natural de Lenzaga (Guadalajara), de estado soltero, profesión, soldador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediódia chica, número 9, condenado por desobediencia y malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11094

3.151

N. José; de oficio pintor, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 563, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11083

3.153

N. Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, calle Amparo 53; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 285, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11075

3.154

NAVARRO MARTINEZ, Nicols; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 57, principal; y el guarda que figura el día 7 de Junio último de las órdenes que en Madrid, calle del Duque de Medina Celi ejecuta el Palace Hotel; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 670, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11069

3.155

OLEDEN, Ignacio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbano, 16 (garaje); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11087

3.156

PAREDES ALGORAS, Ángel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Veragrasa, número 11 (en las Cuarenta Casas); se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 438, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11077

3.157

PERE GOMEZ, Santiago; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 576, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11078

3.157-bis.

PINTOR MARTIN, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, número 10; se le cita para que el día 22 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 674, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11079

3.158

COHEN Pinhas y Santiago; ambos Togaror; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, números 198 entresuelo y 97 principal, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto próximo y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 153, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11086

3.159

RD. Y ARIAS, Rosario, y Mariano Cordón Ruiz; domiciliados últimamente en Melquideas Biencinto, número 21 (Puente de Vallecas), la primera y sin domicilio el segundo; se les cita para que el día 26 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 619, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11071

3.159 bis.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Ramón y Julio López Leganés; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 127, segundo, y Ronda de Toledo, 11, bajo, respectivamente; se les cita para que el día 22 de Agosto próximo y hora de las diez y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 666, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11080

3.160

VALLE ALMAZAN, Antonio del; natural de Ubeda, domiciliado últimamente en Sevilla en el barrio de Triana, calle Alfarería, número 91; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 25 de Agosto, a las doce y media de la mañana, con el fin de que asista como testigo al juicio oral de causa instaurada en el Juzgado de Ubeda con el número 140 de 1919 sobre desacato contra Josefa Crespo Bautista, vecina de dicha población, apetecido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11361

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamen y emplazan, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan a la driza, castigo

y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Ejecutamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Ejecución de Multas de Martínez

8.579

SANCHEZ ROBLES, Gregorio; hijo de Gregorio y de María, natural de Arcigia, provincia de Granada, viviendo en Madrid, distrito militar de la primera región, nació en 12 de Julio de 1894, de oficio jornalero, de veintisiete años de edad, de estado soltero, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color y demás señas no dice; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, número 1, D. José Rodríguez de Biedma residente en esta plaza de Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Madrid, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma. JG4587

8.580

SETRAL BORDES, Miguel; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Benissa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,60 metros; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 24 de Enero último; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llaveria Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almena, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 30 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llaveria. JG—4531

8.581

VILLARES BARRO, Cecilio; hijo de Domingo y de María, de veintiún años de edad, de estado soltero, natural de Buriz, Ayuntamiento de Traspeña, Lugo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Ramiro Barcia, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 24 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—4519 bis.

8.582

SIRVENT ARACIL, Miguel; hijo de Miguel y de Cecilia, natural de Monforte del Cid (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tienzen (Orán) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recetas de Orihuela, número 42, para su destino a Cuadros; comparecerá dentro del término de treinta días en el juzgado del Ayuntamiento

ante el Juez instructor don Federico Pérez Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 23 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Pérez Simó. JG—4525

8.583

RODRIGUEZ, Antón, hijo de Angel y de Manuela, natural de Lugo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,96 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Trian (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Llerena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 22 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal. JG—4528

8.584

HABLA GRANERO, José; hijo de Vicente y de María Gracia, natural de Chiecha (Valencia), de estado soltero, de veinticuatro años de edad, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, y se supone se enuentre en la actualidad en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez Instructor del regimiento Infantería España número 46 D. Justo González Grau, residente en el cuartel del Instituto de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Justo González. JG—4530

8.585

TANCOS SOLER, Agustín; hijo de Juan y de Matilde, natural de San Félix (Cáceres), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba redonda; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Seguro de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Atarazanas ante el Juez instructor D. José Bertomeu Torres, Capitán de Ingenieros con destino en el 4.º regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Bertomeu Torres. JG—4539

8.586

TOULIOS ESCANDELL, José; hijo de José y de María, natural de la pa-

roquia de San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista, provincia de Baleares, soltero, labrador, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Ibiza número 19 D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo de Ibiza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ibiza, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—4555

8.587

TRUJILLO VASARAN, Eugenio, hijo de Andrés y de Pabla, natural de Valjunquera, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Francia, acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Federico Roncal. JG—4560

8.588

TRUJILLO VINUELAS, José María; hijo de Nicolás y de María, natural de Llussá de Munt, Ayuntamiento de idem, partido de Granollers, provincia de Barcelona; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de Isabel II, 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López. JG—4515

8.589

TRUJILLO TOR, Juan; hijo de Juan y de María, natural de la parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de San Juan Bautista; soltero, labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, barba redonda, con señas particulares una cicatriz en la nariz; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ibiza, número 19, D. Cándido Castañeda Adeva, residente en el Real Castillo e Ibiza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ibiza, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cándido Castañeda. JG—4554

8.590

VALINO TABOADA, José; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Pedrosa Cruces, Ayuntamiento de Padrón, Juzgado de primera instancia de Padrón, provincia de La Coruña; vecindario en Cruces, de veintiocho años de edad, da estado soltero, de oficio jornalero y de estatura 1,645 milímetros y 88 de perímetro torácico; comparecerá en la Ayudantía de guardia del Dique del Arsenal, ante el Juez que suscribe, D. Leodegario Adán Serrano, Capitán de Infantería de Marina, para responder en la causa que se le instruye por deserción, en el plazo de sesenta días.—Arsenal de Ferrol, 17 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Leodegario Adán Serrano.

8.591

VALLE PRENANTE, Lisardo; hijo de Benito y de María, natural de Minas de Río Tinto, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,694 metros, desconociéndose sus señas personales, domiciliado últimamente en Minas de Río Tinto, provincia de Huelva; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, D. José Sánchez Laulhé, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Sánchez. JG—4512

8.592

VALILLA ALVAREZ, Manuel; hijo de José y de María, natural de Villacembran, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, estatura 1,640 milímetros, se ignoran las demás señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, D. Alfonso Puig Russo, en el cuartel que ocupa dicho Regimiento en Aranjuez (Madrid); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aranjuez, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Puig Russo. JG—4489

8.593

VILLALBA PIAGO, Secundino; hijo de Agustín y de Rosa, natural de Fiorderrey, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería, Ferrol, 62, D. Obdulio Cánice Gómez, en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cánice Gómez.

rez Juez instructor, Cbdulio Cancio.
JG—4540

8.594

VAZQUEZ VIVO, Luis; hijo de Olegario y de Dolores, natural de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada D. Luis de Azcárate y García de Loma, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y del expediente; bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.—Valencia, 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Luis de Azcárate.

JM—4650

8.595

VAZQUEZ VAZQUEZ, Graciano; hijo de Simón y de Susana, natural de Candamil, Ayuntamiento de Germade, de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Germade, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias, número 31, don Emilio March y López del Castillo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 23 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Emilio March.

JM—4567

8.596

VEGA PEREZ, José; hijo de José y de Encarnación; natural de Ribadesella, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Desierto (Baracaldo); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis Martínez.

JM—4497

8.597

VILLAR GARCIA, Juan; hijo de Andrés y de Florentina, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4549

8.598

VILLAR RODRIGUEZ, Teodoro; hijo de Eduardo y de Gabriela, natural de Amias, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos morenos, nariz regular, boca idem, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Mayo de 1921. El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JM—4623

8.599

A LOS individuos que tripulaban un falucho desconocido, cargado con 42 bultos de tabaco de contrabando, que fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 9 de Enero último en Caia Olla (isla de Cabrera); comparecerán en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, Teniente de navío D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.—Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—4730

8.600

A LOS que se consideren dueños de un falucho desconocido que fué apresado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos el día 9 de Enero último con 42 bultos de tabaco de contrabando en Caia Olla (isla de Cabrera); comparecerán en el término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia. Teniente de navío D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer incurrirán en la responsabilidad que marcan los artículos 126 y 137 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.—Palma de Mallorca, 30 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—4730 bis.

8.601

AGUILLO FOLCH, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por reyerta a bordo del vapor norteamericano "Blandon", bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 3 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—4689

8.602

ALUMINA FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de Estrella, natural de

Esperante, Ayuntamiento de Taboada (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,590 metros, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamora número 8, don Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.—Monforte, 26 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez, instructor Isidoro López.

JM—4722

8.603

ALONSO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Avelina, natural de Hermillo, Ayuntamiento de Lobera (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Abelardo Villar Alvarez, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Abelardo Villar.

JM—4745

8.604

ALVAREZ ALVAREZ, Benito; hijo de Domingo y de Concepción, natural de Fraga, Ayuntamiento de Lobera (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca y barba salientes, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4683

8.605

ASTUDIELLES DIAZ, Antonio; hijo de Manuel y de Etelyina, natural de Cordes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4687

8.606

BARJA RIÓ, Carlos; hijo de Liborio

y de Soledad, natural de Pereiro, Ayuntamiento de la Mezquita (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,590 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba naciente, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Bailezazábarri Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Palazán.

JG—4689

8.607

BASURTO MARDARAZ. Francisco; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Luis Martínez.

JM—4658

8.608

BEN ALI KADDUR. Lajada; hijo de Ali Kaddur y de Grajama, natural de la kabilia de Queddana, de estado soltero, profesión del campo, de diez y siete años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, boca y nariz regulares, pelo negro, ojos pardos, barba naciente, señas particulares tiene un tatuaje en la parte exterior de la mano derecha, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. José Expósito del Pozo, quedando advertido que de no hacerlo quedará declarado en rebeldía.—Melilla, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Expósito.

JM—4707

8.609

BERRUBES VILASECA. Luis (a) "El Chicharra"; natural de Barcelona, casado, jornalero, de treinta y nueve años de edad, algo grueso, cara redonda, algo sordo, al andar va un poco echado hacia delante, moviendo la cabeza; domiciliado en la casa "Lo Sallers" La Sagrera (Barcelona); procesado por agresión a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta Región, Comandante de Infantería D. Cristóbal Fernández Valdés, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, 22 bis, 1.^o 2.^o, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cristóbal Fernández.

JG—4656

8.610

CAMPA CUETO. Manuel; hijo de

Ramón y de Juana, del reemplazo de 1920 con el número 15 del sorteo, natural de Sozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Eyaralar Almazán, que reside en esta plaza, cuartel de Don Pelayo.—Oviedo, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Eyaralar.

JG—4725

8.611

CAMPOS NAVARRO. Mariano; hijo de Andrés y de Felicia, natural de El Viso, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión marino, de veintinueve años de edad, estatura 1,624 metros, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, frente espaciosa; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Alcalá de Henares, número 4, D. Cayetano Callizo Biscos, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 2 de Junio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Cayetano Callizo.

JG—4664

8.612

COLON ARNAUT. Juan Bautista; natural de Cullera, provincia de Valencia, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, color moreno, frente despejada, nariz regular, boca regular, barba poblada, su estatura 1,664 metros; domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente de deserción; comparecerá en término de treinta días desde la inserción de la presente ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Valencia, número 37, D. Manuel Molina Galano, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Valencia, 1.^o de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Molina.

JG—4747

8.613

CRUZ SANCHEZ NAVARRO. Manuel de la; hijo de Manuel y de Dionisia, natural de Peñarroya, Ayuntamiento de idem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580, color castaño, pelo idem, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca buena, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Artillería del tercero Regimiento ligerero D. Juan Tor-

nero Vázquez, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 31 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Ternero.

JG—4738

8.614

DOMINGUEZ CENUAGO. Ceferino; hijo de Manuel y de Isolina, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de profesión tabajero, de veintiún años de edad, estatura 1,582 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Enrique Tomás Luque, residente en el cuartel de María Cristina, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique Tomás.

JG—4705

8.615

DOMINGUEZ JESUS SANTIAGO. Bonifacio; hijo de Simón y de Rosa, natural de Medina de Rioseco, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don José Vila Paz, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guardia en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Vila Paz.

JG—4691

8.616

ESTELLES BADIA. José; hijo de José y de Juana, natural de Las Corts (Barcelona), de oficio artista, de veintisiete años de edad, estatura 1,724 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Gallego Fernández, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Mayo de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Gallego.

JG—4665

8.617

FERNANDEZ FERRER. Antonia; hijo de Antonio y de Juana, natural de Murcia, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiseis años de edad, estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo,

dos, nariz regular, barba regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: una cicatriz en la mano derecha; viste traje de soldado de Infantería con divisas de corneta; domiciliado últimamente en Alcoy, provincia de Alicante; procesado por deserción (falta de incorporación); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Cerriola, número 42, D. Luis Rubio Uriarte, residente en Melilla, Cabrerizas Altas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JM—1710

8.618

FERNANDEZ GARCIA, Justo; hijo de Antonio y de Sinforsa, natural de Restiello, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Restiello, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—1728

8.619

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Rieja, Ayuntamiento de Montederas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4685

8.620

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Manuel y de María, natural de Peña, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero y de profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería ligera, D. Manuel Nandín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín.

JM—1732

8.621

FARNES PALONES, Vicente; natural y vecino de Pedreguer (Alicante), jornalero, soltero, de veinte años de edad, hijo de José y Vicenta; domiciliado últimamente en dicho pueblo; comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. Juez instructor Cañilán de Corbeta D. Emilio Montero García, en la Ayudantía de Marina de Denia, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haber ingresado en el servicio, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado prófugo.—Denia, 4 de Junio de 1921.—Emilio Montero.

JM—4678

8.622

FUENTE CRUZ, Venancio; hijo de Marcelino y de Marcelina, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no presentarse el día 5 de Abril último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José de Aubarede y Kierulf, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de esta Comandancia de Marina.—Santander, 6 de Junio de 1921.—El Juez instructor, José de Aubarede.

JM—4739

8.623

GALICHO TRAPAGA, Luis; hijo de Juan y de Gloria, natural de Soria, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sondica (Vizcaya); procesado por prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor primer Condestable de la Armada, graduado de Alférez de Artillería, D. Luis Martínez López.—Bilbao, 2 de Junio de 1921.—Luis Martínez.

JM—4707

8.624

GARCIA GARCIA, Miguel; natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Huércal-Overa (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 2 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo.

JM—4663

8.625

GARCIA GARCIA, Victoriano; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Geve (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,609 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Patiño Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4690

8.626

GARCIA ROEL, Ricardo; hijo de Manuel y de Ana, natural de Sarandones, Albergondo, Ayuntamiento de Abejedo, provincia de Cerdanya; procesado por falta grave de deserción,

fantasma Tarragona número 78 D. Manuel Balcázar Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4684

8.627

GARCIA LOPEZ, José; hijo de José, de Isabel, natural de Lorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,720 metros, sus señas se desconocen; domiciliado últimamente en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Francisco Barceló Vidal, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.

JM—4677

8.628

GARCIA MARTINEZ, Esteban; hijo de Estadio y Eustolina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, estado soltero, edad veinticinco años, estatura 1,720 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba lampiña, color moreno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montaibán, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de desobediencia se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo que se le cita, será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Carlos Pérez.

JM—4671

8.629

GARCIA PEREZ, José; hijo de Francisco y de Cristina, natural de Oneta, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Tarragona número 78 D. Manuel Patiño Sabariego, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JM—4690

8.630

faltar a concentración para su destino a Guadalajara comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tarragona número 7º D. Manuel Baldízor Sabariegos, residente en Cádiz, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Baldízor.

8.630

CARMOLO JIMENEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Torre del Campo, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca idem, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Torre del Campo, provincia de Jaén; procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda región don Joaquín Viguera Fernández, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguera.

JG—1741

8.631

GOMEZ GUARDIOLA, Juan; natural de Mula (Murcia), de estado soltero, de oficio carretero, de treinta y tres años de edad, de pelo negro cañoso, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mula; procesado por la falta grave de primera deserción; deberá presentarse en Valencia, calle Jorge Juan, número 14, entresuelo, ante el Capitán Juez don Luis Jiménez Bueno, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el expediente que se le tramita en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria.—Valencia, 5 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis Jiménez.

JG—4749

8.632

GONZALEZ DOMINGUEZ, Jesús; hijo de Jovita y de Elvira, natural de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,595 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, boca pequeña, barba ninguna; domiciliado últimamente en Riberas de Miño, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería del Príncipe número 3 D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 27 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—4725

8.633

GONZALEZ LARA, Luis; hijo de Luis y de Josefa, natural de Ma-

drid, recluta por el cupo del distrito del Hospital, de esta Corte, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Madrid (cuartel de la montaña), D. Gabriel Cañamares Barabona, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Gabriel Cañamares.

JG—1750

8.634

HERMOSO GARCIA, Francisco; hijo de Luis y de Clara, natural de Segovia, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial y sin señas particulares; usa chaqueta y pantalón claro, pañuelo corbatín y zapatos; domiciliado últimamente en Valencia, distrito de San Vicente; procesado por el delito de deserción, después de filiado en esta Caja de Recluta de Alcira, número 39, para el servicio de África en la última concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante el Juez instructor don José Sancho Murillo, Teniente de la Caja de Recluta de esta ciudad, número 39, situada en la calle Mayor de San Agustín, número 19.—Alcira, 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José Sancho.

JG—4559

8.635

JARIÑA PENA, Manuel Victoriano; hijo de José y de Generosa, natural de Buenos Aires, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintinueve años de edad, sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el Cuartel de San Carlos, en esta ciudad.—San Fernando, 30 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

JM—1772

8.636

LAPIANA BISTUE, Ramón; hijo de Antonio y de María, natural de Pierrantona, Ayuntamiento de Morillo de Monclús, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Morillo de Monclús, provincia de Huesca; procesado por la falta de concentración a fin de comparecer en término de treinta días ante el

Capitán Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Matías Pérez Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 2 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Matías Pérez Pérez.

JG—1750

8.637

LOPEZ AGUSTIN, Joaquín; hijo de padre desconocido y de Ramona, natural de Madrid; avecindado últimamente en Madrid, soldado del Regimiento Infantería de San Fernando número 11, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, procesado en causa por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, don Mariano Astilleros García, domiciliado últimamente en el Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Mariano Astilleros.

JG—1768

8.638

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Baldomero y de Manuela, natural de Toldaos, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color rubio, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Toldaos, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor Joaquín Pascual.

JG—4729

8.639

LOPEZ LOSADA, Marcelino; hijo de José y de María, natural de Cervela, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, color moreno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en Cervela; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Joaquín Pascual Sánchez, que reside en esta plaza.—Oviedo, 21 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Pascual.

JG—4727

8.640

LOPEZ SANCHEZ, Gines; hijo de Juan y de Soledad, natural de Llera, parroquia de idem, Ayuntamiento de Llera, provincia de Huesca, avecindado en Llera, procesado por primera instancia de la Plaza durante treinta y seis años de edad; soltero, de oficio zapatero.

tura 1,64 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería ligera. D. José A. Miralles y Madrazo, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. Valencia, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José A. Miralles.

JG—1713

8.641

LUIS BLANCO, Ricardo; hijo de Antonio y de Florinda, natural de Vencidosanto, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor D. Obdulio Cánico Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. El Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Obdulio Cánico.

JG—1679

8.642

MAYOR BURGOS, Mariano; hijo de Juan y de Rufina, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al polo, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca grande, frente regular; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; a vecindado en Madrid; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Llerena, número 11, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá en el término de treinta días a partir desde la fecha en que ésta se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor. Capitán de la Caja de Recruta de Madrid, número 2, que firma la presente: de lo contrario será declarado rebelde. Madrid, 4 de Junio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—1721

8.643

NAVARRO PONCE DE LEÓN, Higinio; hijo de Román y de Tomasa, natural de Illescas, provincia de Toledo, de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem, boca idem, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Illescas; encartado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria en la GACETA, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 27 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos.

JG—1676

8.644

NAVARRO JIMÉNEZ, Mariano; hijo de Joaquín y de Matilde, natural de Utrera, Ayuntamiento de Alcalá, provincia de Sevilla, de estado soltero.

fesión mecánico, de treinta y dos años de edad, estatura 1,55 metros; domiciliado últimamente en Utrera, provincia de Sevilla; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la demarcación de Reserva de Madrid, número 2, D. Ricardo Méndez Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Méndez.

JG—1702

8.645

NEIRA ALIAS, Juan; hijo de Deogracias y de Anselma, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de veintisiete años, estatura 1,548 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, adonde está destinado como soldado sustituto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor. Capitán de la Caja de Recuta de Madrid, número 2, que firma la presente: de lo contrario será declarado rebelde. Madrid, 2 de Junio de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—1717

8.646

NÚÑEZ VINGOLEA, José; hijo de José y de Generosa, natural de Hermunde, Ayuntamiento de Pol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, edad veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente despejada; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, D. Pedro Martín Espina, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Monforte, 23 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Martín. JG—1712

8.647

ORDÓÑEZ MARCOS, Benigno; hijo de José y de María, natural de Bimenes, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión no consta, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Piñeres; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 28, D. Manuel Balbás Sánchez, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Gijón, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Balbás.

JG—1692

8.648

OTERO GOMEZ, Pedro; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Melinas, provincia de Lugo, a vecindado en Cuba. Juzgado de primera instancia de Vivero, provincia de Lugo, Capitanía general de la octava región; nació en 23 de Mayo de 1893, de edad veintiocho años, su religión C. A. R.; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. José Lamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán, Juez instructor, José Lamas.

JG—1677

8.649

PAZ GONZALEZ, Juan de; hijo de Juan y de Manuela, natural de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,780 metros; domiciliado últimamente en Ponferrada; procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del primer regimiento de Artillería ligera, D. Leocadio Aguado Fernández, residente en Madrid, cuartel de los Doks, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Leocadio Aguado.

JG—1706

8.650

PELLICER PEREZ, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Era Alta, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,672 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente antes de ingresar en el servicio en Era Alta, provincia de Murcia; procesado por el delito de cuarta deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alfredo Corbalán Reina, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—1709

8.651

PENA MARTINEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Estrella, natural de Villalbete, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,622 metros; color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Villalbete, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración de los de su reemplazo; comparecerá en el término de

treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Zamoza, número 8, D. Julio Martínez de la Riva y Villegas, residente en Lugo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 26 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez.

JG—4692

8.652

PEÑA FERNANDEZ. Cándido; hijo de Julián y de Victorina, natural y vecino de Madrid, nació el 12 de Septiembre de 1898, de oficio jornalero, de estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire buco, producción buena, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; encartado en expediente por haber faltado a la concentración del 25 de Febrero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Angel Muñoz Tassara, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 6 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz.

JG—4724

8.653

PEREZ BARBA. José María; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Irijoa (Coruña), de veintiún años; domiciliado últimamente en Irijoa-Betanzos (Coruña); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Cristóbal Beorlegui, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Cristóbal.

JG—4697

8.654

PEREZ LOPEZ. Manuel; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Santa Juliana, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, su estatura 1.590 metros, color sano, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba lámپia; domiciliado últimamente en Santa Juliana (Lugo); procesado por haber faltado a la concentración de los de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Zamora número 3 D. Julio Martínez de la Riva y Villegas, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 27 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez de la Riva.

JG—4681

8.655

PEREZ REIGADA. José; hijo de Francisco y de María, natural de Pousada, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

JO—4681

8.656

VILLAMAL. MOLINA. José; hijo de José y de María, natural de Isabela de Durón, Ayuntamiento de idem, provincia de Filipinas, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años de edad, estatura 1.617 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la demarcación de reserva de Madrid, número 2, D. Ricaydo Mandly Ramírez, residente en Madrid, cuartel del Rosario, cuyo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Mandly.

JG—4701

8.657

PRATGINESTO GABAZAS. Juan; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona, apercindado en Madrid. Juzgado de primera instancia de la Latira, Capitanía general de la primera región; nació en 17 de Mayo de 1888, de oficio jornalero, de treinta y dos años de edad, de 1.650 metros de estatura, y sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, su estado soltero, y señas particulares no tiene, al que se sigue expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la zona de Reclutamiento y reserva de Madrid, número 1 D. José Rodríguez de Biedma, residente en esta plaza de Madrid, calle del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rodríguez de Biedma.

JG—4700

8.658

PRO RANZ. Antonio; hijo de Francisco y de Eduvigis, natural de Madrid, parroquia de los Angeles, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: 1.660 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz roma, barba media, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Madrid.

y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a incorporación al regimiento Cazadores de Vitoria 28.º de Caballería, en Ceuta, al que fué destinado por esta Caja, como sustituto; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Severiano Alvarez Narro, Capitán con destino en la Caja de Recluta de Vitoria número 82, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Junio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Severiano Alvarez.

JG—4746

8.659

PUERTA. Desíteo; hijo de Carlota; natural de El Valle, Ayuntamiento de Navia de Suarza, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas idem, nariz chata, boca regular, barba roja, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en El Valle, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a la concentración de los de su reemplazo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Zamora número 8 D. Julio Martínez de la Riva, residente en Lugo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lugo, 26 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Julio Martínez de la Riva.

JG—4696

8.660

QUEJIA ALONSO. Ricardo; hijo de Pedro y de Catalina; natural de Villameá, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gomez, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

4680

8.661

QUESADA MARTIN. Antonio; natural de Almería, estado soltero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Almería, 3 de Junio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

JG—4662

8.662

REGUILERA DIONISIO; hijo de Manuela, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Tahozada, provincia de

Lugo, de veintiún años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Monforte, 29 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Isidoro López.

JG—4722

8.663

ROCA GIRO, Juan; hijo de Benito y de María, natural de Perpiñán (Francia), estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poea; domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); procesado por delito de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Academia de Artillería, D. Juan Sidro Herrera, residente en Segovia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 29 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Sidro.

JG—4740

8.664

RODRIGUEZ IGLESIAS, David; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Morella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, estatura 1,555; domiciliado últimamente en su pueblo provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Manuel Balcázar Sobrriegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.

JG—4682

8.665

ROSTOLL MESTRE, Pedro; hijo de Manuel y de María, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4743

8.666

RIBELL OROZCO, Jaime; hijo de Jaime y de María, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Altea y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Tarragona, 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres.

JG—4744

8.667

RUIZ MARTINEZ, Luis; hijo de Luis y de Isabel, natural de Félix (Almería), número 17 del reemplazo de 1920 por el cupo de dicha localidad, nacido en 30 de Abril de 1899, jornalero; domiciliado últimamente en Archibell (Orán); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 31, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena, 31 de Mayo de 1921.—El Comandante, Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—4673

8.668

SAAVEDRA VAZQUEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Castro, Ayuntamiento de Puerto Marín, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,705 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poea, color bueno, frente ancha; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, don Isidoro López Vázquez, residente en Monforte de Lemos, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si así no lo efectúa. Monforte, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Isidoro López.

JG—4711

8.669

SANDA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Josefa, natural de Arno, Ayuntamiento de Boimorto, provincia de Coruña, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del 15 Regimiento de Artillería ligera D. Manuel Nandín Sobrino, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 25 de Mayo de 1921.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Nandín.

JG—4733

8.670

SANCHEZ ALPLAN, Andrés Manuel; hijo de Manuel y Hermenegildo, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, de estado soltero, profesión se ignora, de veinticinco años de edad, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca poea, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid número 1 D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Sánchez de Linares.

JG—4714

8.671

SERRANO SANCHEZ RUIZ, Casimiro; hijo de Casimiro y de María Josefa, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura 1,605 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poea; domiciliado antes de su ingreso en el servicio en La Carolina, provincia de Jaén, procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara, número 14 de Caballería D. Alfredo Corbalán Reina, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Corbalán.

JG—4716

8.672

SURIRANA, Vicente Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Alcoy, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, estatura 1,788 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poea, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Madrid número 1 D. Manuel Sánchez de Linares, residente en Madrid, cuartel del Rosario, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Sánchez de Linares.

JG—4715

8.673

VARAS DE LA CRUZ, Aurelio; hijo de Abdón y de Petra, natural del Barraco, provincia de Ávila, Ayuntamiento del Barraco, de oficio del campo, estado soltero, de

veintidós años de edad, estatura 1,558 metros; domiciliado últimamente en Barraco, provincia de Avilés; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez del Regimiento de Infantería Segovia número 75, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cáceres, 29 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, José Francos.

8.674

VARGAS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Benigno y de Mercedes, natural de Miquiles, provincia de Orense, Juzgado de primera instancia de Trives, provincia de Orense, Capitán general de la octava Región; nació en 22 de Febrero de 1897, de oficio labrador, de edad de veinticuatro años, su Religión C. A. R., su estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Miquiles, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cañadones de Galicia, 25 de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 28 de Mayo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Llamas.

JG—4692

JG—4692

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.699 seguido en este Juzgado contra Rafael Riscal Expósito, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Atilano Rubio y don José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Riscal Expósito.

Fallamos condenando al denunciado Rafael Riscal Expósito, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas.

Notifíquese esta parte dispositiva al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner.—Atilano Rubio.—José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1921.—El Secretario, (ilegible).

JO—11093

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 629 de orden en este año, contra Hernán Christian por malos tratos, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Junio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente y los Adjuntos D. Gerardo Magán y don Félix del Valle, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Hernán Christian y Cristóbal del Pino Ramírez.

Primer. Resultando probado que en la mañana del 16 del corriente mes y en la Exposición holandesa del Retiro, los denunciados Cristóbal del Pino y Hernán Christian promovieron una disputa a causa de imputar el segundo al primero el hecho de haber comido un poco de chocolate que tenía expuesto en aquél, por lo cual, le maltrató de palabra, habiéndose justificado que Cristóbal del Pino no hizo otra cosa que protestar de la ofensa que le infirió el Hernán Christian.

Segundo. Resultando que convocadas las partes a juicio, en el acto mismo el señor Fiscal apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso 1º del artículo 6º del Código penal, pidió para los de-

nunciados la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Primero. Considerando que el hecho declarado probado en cuanto se refiere al denunciado Hernán Christian se halla previsto y sancionado en el artículo 604, número 1º del Código penal sin que los elementos aportados existan méritos bastantes para declarar que el otro denunciado, Cristóbal del Pino, haya cometido falta alguna de carácter criminal.

Segundo. Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor denunciado sin la concurrencia de circunstancias apreciables.

Tercero. Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso.

Fallamos condenado al denunciado Hernán Christian Reinders Falnier a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente al otro denunciado Cristóbal del Pino Ramírez, declarando de oficio la otra mitad de costas correspondientes al mismo.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Hernán Christian por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Augusto Serrano Montaner, Gerardo Magán, Félix del Valle.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública el Tribunal municipal el mismo día de su fecha: doy fe.

Y para notificar a usted expido la presente en Madrid a 25 de Junio de 1921.

JO—11092

En el expediente de juicio verbal de faltas número 661, seguido en este contra Oliva Ellian, por lesiones y desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Isabel Dollaud y Oliva Ellian.

Fallamos condenado a las denunciadas Isabel Dollaud y Oliva Ellian a la pena de cinco días de arresto la primera, y cinco pesetas de multa la segunda, y al pago de las costas por partes iguales.

Notifíquese esta sentencia a Oliva Ellian por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola de que si no comparece dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos,

ciámos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Oliva Ellau, expido la presente en Madrid a 8 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11091

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.357, seguido en este Juzgado contra Antonio Moreno Luque, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Antonio Moreno Luque.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Moreno Luque a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Antonio Moreno Luque, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11090

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.315, seguido en este Juzgado contra Félix Roldán Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Félix Roldán Rodríguez.

Fallamos condenando al denunciado Félix Roldán a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, reservando a la Dirección general de Correos la acción civil de que se crea asistida, por lo que respecta a la indemnización por los daños causados en el buzón del tranvía, para que la ejerçite como corresponda.

Notifíquese esta sentencia a Félix Roldán Rodríguez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Au-

gusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Roldán Rodríguez, expido la presente en Madrid a 28 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11089

En el expediente de juicio verbal de faltas número 548, seguido en este Juzgado contra Francisco Lozano, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Atilano Rubio y D. José Más, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Francisco Lozano.

Fallamos condenando al denunciado Francisco Lozano a la pena de un día de arresto, a que abone seis pesetas de indemnización a la Compañía general de tranvías y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Augusto Serrano Montaner, Atilano Rubio, José Más."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Lozano, expido la presente en Madrid a 30 de Julio de 1921.—El Secretario (ilegible). JO—11088

MADRID—HOSPITAL

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 878 de orden del año actual, contra Juan Carrasco Pérez, Fausta Fernández y Pascuala Peñalva, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Julio de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores, Presidente Juez D. Manuel Muntanola, y Adjuntos D. José Ruiz y D. Emilio Rojas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández a la pena de seis días de arresto menor a cada una y pago de las costas del juicio por terceras partes; devuélvase el carbón ocupado a la Compañía ferroviaria de Madrid a Zaragoza y Alicante.

Notifíquese esta sentencia a las denunciadas por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, y una vez que sea firme, síntese en el libro especial de este Juzgado y remítanse las correspondientes hojas a la Dirección de Penales.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Muntanola, Emilio Rojas, José Ruiz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Juana Carrasco Pérez, Fausta Fernández Hernández y Pascuala Peñalva Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Julio de 1921.—V.º E.º Manuel Muntanola.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—11096

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. José Guisado y Molino, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, se anuncia a traslación, con arreglo a lo que expresa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, los aspirantes presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido. Según certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, esta ciudad tiene una población de hecho de 14.573 habitantes, y de derecho, de 14.592.

Villanueva de la Serena, 23 de Junio de 1921.—El Secretario, Juan Pizarro. El Juez, José Guisado.

JO—11300

JURISDICCIÓN DE MARINA

CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por el hallazgo de un ancla realizado por el Capitán del vapor nombrado "Villarreal".

Hago saber: Que al zarpar el buque y estando llevando su ancla trajo enganchada en ella otra ancla sistema Almirantazgo, con un ramal de calado de dos metros, y siendo las disposiciones de la referida ancla las siguientes: caña 2,40 metros, cebo 1,80, alanceo 0,40 y distancia entre las dos unes 2,50 metros.

Las personas que se crean dueñas de la referida ancla se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada a su hallazgo.

Dado en Ceuta a 27 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández de la Puente y Lahera. El Secretario, José María López Bango.

JM—4312